



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Fijación Cuota Alimentaria
Demandante:	Deyanira Useche Lázaro
Demandado:	Edgar Hernán Delgado Batanero
Radicación:	25-394-31-84-001-2009-00113-00
Asunto:	Oficiar Notaria

Recibida respuesta frente al requerimiento de la providencia anterior, mediante memorial de la señora LIGIA NELLY CIFUENTES informa el inicio del trámite notarial de sucesión del causante EDGAR HERNAN DELGADO BATANERO ante la Notaria Única del Circulo Notarial de La Palma - Cundinamarca (f.166).

En consecuencia, se ordena oficiar a la Notaria con el fin de que informe el estado del trámite sucesión adelantado por los interesados, a efectos de dejar a disposición los valores existentes en el presente proceso para su pago. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <u>William Sebastian Muñoz Rojas</u> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c375785504680e3d702f1d0727a4c78cd0bd0bc8cce08eaad819c8184083d061**

Documento generado en 09/11/2022 09:31:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>